

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00075-00
Demandante: Yulieth Alejandra Maldonado Anaya
Demandado: José Luis Maldonado
Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Téngase por descorridas las excepciones de mérito.

Continuando con el trámite del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 443 y 392 del C.G.P; se procede a fijar fecha para la audiencia de que tratan los Art. (s) 372 y 373 del estatuto procesal, con el fin de agotar la fase de instrucción y juzgamiento, para el día 16 de noviembre de 2022 a las 2.00 pm.

Se decretan las siguientes pruebas para ser practicadas en la audiencia:

1. Parte Demandante:

- Documentales: Téngase como pruebas los documentos allegados con la demanda, dándoles el valor que la ley les asigna.

2. Parte Demandada

- Documentales: Téngase como pruebas los documentos allegados con la contestación de la demanda, dándoles el valor que la ley les asigna.
- Interrogatorio: Practíquese interrogatorio a la representante legal de la demandante señora Carmen Teresa Anaya Flórez.
- Testimonial: Escúchese en declaración a las señoras Janeth Coromoto Mónoga y Olga Patricia Espinosa Almeida.

3. De Oficio:

- Oír en interrogatorio al demandado José Luis Maldonado.

Cítese a las partes y apoderados con las prevenciones de ley, advirtiéndoseles que la audiencia se realizara de manera virtual, para lo cual oportunamente se les enviara el link para su asistencia.

Adviértaseles que, en caso de tener problemas para conexión, deberán asistir presencialmente a la sede judicial.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 31 de octubre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 28 de octubre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 046 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria